## Dirección Administrativa

**RESOLUCIÓN MH/DA Nº 317/2020.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 19/2.020 "SEGURO PARA VEHICULOS" PLURIANUAL - I.D.: 378.993.**

*Asunción, 04 de diciembre de 2020.-*

**VISTO:** La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa (Expediente N° 81.498/2020), en la que eleva el Acta de Evaluación elaborada por los miembros del Comité referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 19/2.020 "SEGURO PARA VEHICULOS" PLURIANUAL - I.D.: 378.993. y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,*** conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación Nº 70/2020, observando los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS***, han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el proceso a la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS por un monto total de G. 156.999.684 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.***

Que, en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.*

MHDA/RES/mg

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.04 23:37:27 -03'00'

## Dirección Administrativa

**RESOLUCIÓN MH/DA Nº 317/2020.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 19/2.020 "SEGURO PARA VEHICULOS" PLURIANUAL - I.D.: 378.993.**

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 345/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.

**POR TANTO**,

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
**RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 19/2.020 "SEGURO PARA VEHICULOS" PLURIANUAL - I.D.: 378.993,** y en consecuencia adjudicar a la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS por un monto total de G. 156.999.684 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.***

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2020, y los gastos previstos para el Ejercicio Fiscal 2.021, estarán supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.

**Art. 3º.-** Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.04 23:36:53 -03'00'

**MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/mg